



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

Nº 151 -2013/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 AGO 2013

VISTOS: La Nota Informativa Nº 001-2013-CE del Presidente de la Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta de factibilidad para la adquisición de un local institucional, y el Proveído Nº 436-2013-SIS/OGAJ que contiene el Informe Nº 108-2013-SIS/OGAJ/REMG de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Seguro Integral de Salud - SIS es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, creado mediante Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y tiene como misión lograr la cobertura de Aseguramiento Universal en Salud y asegurar la protección financiera y oportuna de su población objetivo; cuenta con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa; constituye un Pliego Presupuestal y tiene independencia para ejercer sus funciones con arreglo a Ley;

Que, en virtud de la Ley Nº 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, se estableció el marco normativo del Proceso de Aseguramiento Universal en Salud a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud; constituyéndose al Seguro Integral de Salud – SIS en una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS, responsable de la cobertura de servicios de aseguramiento de salud;

Que, el Seguro Integral de Salud – SIS en su nuevo rol como IAFAS pública ha logrado avances significativos en el Proceso de Aseguramiento en Salud de segmentos importantes de la población residente en el país, alcanzando un nivel de sobredimensionamiento funcional y de operatividad en el local de la Sede Central del SIS, cuya infraestructura física y ambiental actualmente limita el desarrollo y cumplimiento de las actividades laborales del personal;

Que, el Seguro Integral de Salud – SIS a la fecha no cuenta con un local propio que permita invertir en una infraestructura adecuada para la atención de los usuarios y para el desarrollo del personal, estando constantemente arrendando locales cuya merced conductiva fluctúa ascendentemente por los índices favorables del mercado inmobiliario;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 079-2013/SIS de fecha 22 de abril de 2013, se dispuso la conformación de la Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta de factibilidad para la adquisición de un local institucional; teniendo un plazo de noventa (90) días contados desde la fecha de su instalación, para elevar su Informe Final al Jefe del Seguro Integral de Salud;

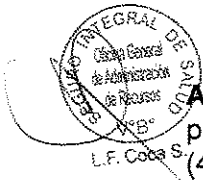
Que, mediante documentos de vistos se sustenta la solicitud de ampliación de plazo a cuarenta y cinco (45) días adicionales, para elaborar el correspondiente Informe Final, en amparo del artículo 136º de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración de Recursos, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y a lo establecido en el numeral 11.8 del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Ampliar el plazo otorgado a la Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta de factibilidad para la adquisición de un local Institucional, en cuarenta y cinco (45) adicionales, computados a partir del 26 de julio de 2013, para emitir su Informe Final.



Artículo 2°.- El plazo ampliatorio dispuesto en el artículo precedente es improrrogable.

Artículo 3°.- Encargar a la Secretaría General en coordinación con la Oficina General de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese,

PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS
Jefe del Seguro Integral de Salud

